

Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, marzo 20 de 2024
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120240001000
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos la constancia de envío de la comunicación para notificación personal a la sociedad demandada SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. con resultado positivo expedida por la empresa de mensajería Servientrega conforme lo dispuesto en el artículo 291 C.G.P. En consecuencia, puede la parte actora proceder a enviar el aviso de notificación que establece el artículo 292 ibidem.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 49 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 21 DE 2024

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d395faf50229badfd9afd6b8ed681b30660e131cb38cff1012b3df92c5bbeec2

Documento generado en 20/03/2024 09:57:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>